

DECRETO **Nº** **449/2022**
CRESPO (E.R.) 31 de Mayo de 2022

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía, entre la Municipalidad de Crespo, el Instituto Superior de Formación Docente Sagrado Corazón D-223 y la alumna Gassmann Johana Itati, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se establece el marco normativo básico para que “la pasante” realice sus prácticas educativas rentadas relacionadas con su formación curricular en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la constitución de entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Acuerdo Individual de Pasantía celebrado entre el Instituto Superior de Formación Docente Sagrado Corazón D-223, representado por la Sra. Wendler Valeria, la Municipalidad de Crespo representado por su Intendente Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la alumna Gassman Johana Itati, D.N.I. 38.768.831, quien cumplirá sus tareas de apoyo escolar barrial, a partir del 01 de Junio de 2022 hasta el día 16 de Diciembre de 2022, asignándosele a la alumna una retribución mensual de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) mensuales.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Desarrollo Humano, a Suministros y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.